

RESOLUCION N° 189.

Puerto Casado, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Informe C.E. N°13/2024 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de noviembre de 2024, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 13/2024, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por el total el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", PAC N° 443.564, a la siguiente empresa: **ELIMEC S.R.L., con RUC N° 80000286-5**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en los **Art. 54 y 55** de la **Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Reglamentario N° 2264/24.-**

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MCN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", PAC N° 443.564, a las siguientes empresas: INGENIERIA APLICADA (IASA), FRIOTEXS G S.R.L., ENVING S.A., ELIMEC S.R.L., AIRETEC S.R.L.-

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 23 de octubre del 2024, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC N°
ELIMEC S.R.L.	80000286-5

Que, al realizar la verificación se constata que una empresa presento su propuesta, que a continuación se detalla:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
ELIMEC S.R.L.	695.494.450.

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en la **Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la mencionada Ley, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** por un MONTO MINIMO de gs. 50.000.000. (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un MONTO MAXIMO de gs. 100.000.000. (guaraníes cien millones) IVA incluido, por ser la única empresa en presentar su oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.-

Que, según la **Ley N°7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato:** *...“Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos” ...*, debiendo en este contrato designarse como administrador al funcionario Rene Alberto Amarilla Caballero, funcionario de la Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N° 13/2024** de fecha 08 de noviembre de 2024, presentado por el Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **“MCN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”**, PAC N° 443.564, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y su decreto reglamentario.

ART. 2° ADJUDICAR, a la empresa **ELIMEC S.R.L.**, con **RUC: 80000286-5**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional **“MCN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”**, PAC N° 443.564, por un **MONTO MINIMO** de **gs. 50.000.000.** (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un **MONTO MAXIMO** de **gs. 100.000.000.** (guaraníes cien millones) IVA incluido, de acuerdo al Cuadro

de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe y por ser la única empresa en presentar su oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato a **René Alberto Amarilla Caballero**, funcionario de la Circunscripción Judicial.

ART. 4° ANOTAR, registrar y notificar.



Ante mí: